



DECRETO DE ALCALDIA N° 947

ZAPALLAR, 22 Abril 2022

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
3. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
4. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de ausencia.
5. Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de Subrogancia de los cargos directivos, jefaturas y encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Correo electrónico de la Coordinadora Actividades Gabinete-Cultura, de fecha 18 de abril de 2022.

**DECRETO:**

1° **AUTORIZASE CIERRE DE CALLE**, con motivo de la actividad denominada Segundo Festival de las Artes de Zapallar FAZ II:

- **La Laguna** : Cierre de la Avenida Carlos León Briceño entre calle Los Pinos y calle Los Clarines, desde el día viernes 22 de abril a las 17:00 horas y el día sábado 23 de abril de 2022, a las 23:00 horas.

2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las correspondientes señales de tránsito y conos, durante el tiempo que se ejecuten las actividades, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal

Por orden del Sr. Alcalde.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Carabineros de Chile
- 2.- Seguridad Municipal
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Oficina Transparencia
- 5.- Archivo Tránsito

OTL / SEC / TRANS. / evo

